

Paridad en Santa Fe



La Cámara de Diputadas y Diputados dio luz verde el proyecto que regirá para las listas de candidatos a cargos públicos con mejoras que luego fueron ratificadas por el Senado. ¿Ninguna conquista ha sido fácil ni rápida para las mujeres?, la diputada del bloque Socialistas.

La Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el proyecto de ley de que establece la igualdad de género para las listas de candidatos a cargos públicos, ministros y secretarios de Estado. La iniciativa también abarca al Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura, consejos, colegios, asociaciones profesionales, organismos, entes estatales y partidos políticos. Tras su aprobación en la Cámara baja con modificaciones y mejoras, el proyecto fue convertido en ley por el Senado que le dio sanción definitiva.

¿Este es un día histórico para la democracia santafesina y argentina?, afirmó la diputada Lionela Cattalini (FPCyS-Socialistas), tras la aprobación que ubica a Santa Fe junto a otras quince provincias del país que ya tienen su ley. ¿Ninguna conquista ha sido fácil ni rápida para las mujeres?, sostuvo la legisladora al hablar en la sesión y recordó el antecedente la ley nacional N°24.012/91 de Cupo Femenino, que determinó que al menos el 30% de las listas de candidatos que presentan los partidos en las elecciones estuviera ocupado por mujeres. También mencionó la ley nacional N°27.412/17 de Paridad de Género, que estableció que las listas de candidatos al Congreso de la Nación y al Parlamento del Mercosur deben intercalar a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente.

Junto con Cattalini, trabajaron intensamente para la aprobación de este proyecto todas las diputadas integrantes del bloque Socialistas: Clara García, Erica Hynes, Claudia Balagué, Rosana Bellatti, María Laura Corgniali, Lorena Ulieldín y Gisel Mahmud.

¿Esta Cámara aprobó dos proyectos de paridad de género que se encontraron con una barrera en el Senado,? recordó la legisladora. ¿Hoy tenemos la posibilidad de tener una ley y aun sabiendo que no es la mejor, tenemos en claro que es un gran avance para que Santa Fe deje de ser unas de las pocas provincias argentinas que hoy no cuenta con una ley de paridad y cristalice nuestros derechos?, aseguró.

¿También tenemos en claro que esta ley de paridad es una realidad gracias a la organización y la insistencia de muchísimas mujeres de ámbitos e ideas políticas distintas, unidas por un único objetivo: construir una sociedad en la que los y las ciudadanas tengamos las mismas oportunidades de acceder a espacios de decisión. En adelante, como hicimos hasta aquí, vamos a seguir luchando para mejorar el sistema político de la provincia de Santa Fe?, aseguró.

La norma aprobada garantiza la participación equitativa de hombres y mujeres para acceder a cargos públicos. A tal fin, establece

que la conformación de las listas de personas precandidatas y las alianzas electorales que presenten los partidos políticos para elecciones provinciales, municipales, comunales y de convencionales constituyentes de la provincia de Santa Fe deberá contener un 50 por ciento de cada género, ubicando de manera intercalada y consecutiva a mujeres y varones desde la primera candidatura hasta la última.

La ley extiende la paridad de género a los ámbitos de participación política partidaria, los cargos políticos en ministerios y secretarías de estado del Poder Ejecutivo, entidades autárquicas, organismos descentralizados, empresas del estado provincial, sociedades del estado provincial, sociedades anónimas con participación estatal provincial mayoritaria, sociedades de economía mixta, en todo otro ente público provincial, cualquiera fuere su forma u origen, y en los consejos, asociaciones y colegios profesionales.